



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SALUD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2025, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se acuerda la revocación de designación de asesor para el Tribunal de selección del proceso selectivo para el acceso a plazas de personal estatutario fijo de la Categoría de Facultativo Especialista de Área en Pediatría y sus Áreas, convocado por Resolución de 29 de abril de 2025, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Mediante Resolución de 10 de octubre de 2025 (BOPA 23-10-2025) se procedió a designación de asesores para el Tribunal de selección del proceso selectivo para el acceso a plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Área en Pediatría y sus Áreas, convocado por Resolución de 29 de abril de 2025, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA de 13 de mayo de 2025).

Con fecha 11 de noviembre de 2025 la Secretaria del Tribunal informa a la Dirección de Profesionales que la designación de don José Andrés Concha Torre debe ser revocada por motivos de abstención.

Por ello, en virtud de la delegación prevista en el apartado tercero de la ya citada Resolución de 29 de abril de 2025, esta Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias,

RESUELVE

Primero.—Revocar la designación de don José Andrés Concha Torre como asesor del Tribunal calificador del proceso selectivo para el acceso a plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Área en Pediatría y sus Áreas, convocado por Resolución de 29 de abril de 2025 de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 12 de noviembre de 2025.—La Directora de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias.—
Cód. 2025-09554.